



Resolución de Decanato **338 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 364/25 - Resolución de Suscripción de Contrato - Lic. Julieta Dragone
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
01/07/2025

VISTO: la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita contar con la colaboración de la Lic. Julieta María DRAGONE, mediante contrato de locación de servicio a fin de brindar apoyo y acompañamiento especializado en las trayectorias educativas de los estudiantes de esta Facultad.

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato.

Que el presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Junio de 2025 y hasta el 30 de Setiembre de 2025 con imputación en la partida (26.004.025) Canon Banco Patagonia, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: TENER POR AUTORIZADA la suscripción del contrato de locación de servicio entre la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Salta y la Lic. Julieta María DRAGONE DNI N° 44.446.916 para que preste servicios en esta Unidad Académica, cumpliendo las tareas establecidas según contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Junio hasta el 30 de Setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, a la partida (26.004.025) Canon Banco Patagonia, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr
ca
mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa